

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P
FACTURA No.31431

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CÓNDOR
CITARUC S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

**** MF ****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **QUINCE (15) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparece el señor **DOCTOR PEPE AMILCAR MENDEZ REVELO**, de estado civil casado, en su calidad Gerente General y por tanto como representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CÓNDOR CITARUC S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia agrago como documentos habilitantes al presente instrumento; y me piden que eleve a escritura pública una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y**

1 **REFORMA DE ESTITUTOS**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
2 continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de cambio de
4 domicilio y reforma del estatuto de la Compañía de Transporte Pesado
5 Rutas del Cóndor CITARUC S.A.; al tenor de las siguientes clausulas:-
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de esta
7 escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma de estatuto social de
8 la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CÓNDOR**
9 **CITARUC S.A.**, el señor **DOCTOR PEPE AMILCAR MENDEZ REVELO**,
10 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
11 ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en su calidad de Gerente
12 General y por tanto como representante legal de la de la misma, calidad
13 que la acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro
14 Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento
15 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La **COMPAÑÍA DE**
16 **TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A.**, fue
17 constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y siete (27) de
18 Marzo del dos mil seis (2006), ante el Notario Decimo Sexto del Cantón
19 Quito, doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita legalmente en el
20 Registro Mercantil de la ciudad de Cayambe el veinte y tres (23) de Junio
21 del dos mil seis (2006) y que se encuentra en la partida número ochenta
22 y dos (No. 82.) Tomo cuarenta y ocho (48), Libro Repertorio mil
23 setecientos noventa (1790), con domicilio en Cayambe. **Dos.-** La Junta
24 General reunida en la ciudad de Cayambe provincia de Pichincha, en el
25 domicilio de la Compañía de Transporte Pesado Rutas del Cóndor
26 **CITARUC S.A.**, ubicada en la panamericana Norte Km. Uno punto cinco
27 (1.5) **SN**, el día veinte y nueve (29) de Julio del dos mil doce (2012),
28 resolvió reformar el estatuto de manera parcial en el sentido de cambio

5.000.000



1 **de domicilio de la ciudad de Cayambe a la ciudad de Quito;** como
2 también autoriza al doctor Pepe Méndez Revelo, Gerente General de la
3 **Compañía de Transporte Pesado Rutas del Cóndor CITARUC S.A.,** para
4 que suscriba la escritura pública y realice todos los demás trámites
5 legales hasta lograr este cometido, adjunto Copia del acta respectiva.
6 **Tres.-** Con Resolución número cero uno dos-RE-cero uno siete-dos cero
7 uno tres (No. 012-RE-017-2013) ANT REFORMA DE ESTATUTO, La
8 Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre
9 Transito y Seguridad Vial, resuelve emitir informe Favorable para que la
10 Compañía de Transporte Pesado Rutas del Cóndor CITARUC S.A., con
11 domicilio en la ciudad de Cayambe, Provincia de Pichincha, Reforme su
12 Estatuto con relación a su domicilio que será la ciudad de Quito,
13 Provincia de Pichincha y además incorporar al presente estatuto las
14 siguientes disposiciones innumeradas: UNO.- "Artículo.- Los títulos
15 habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio
16 exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados
17 por la Agencia Nacional de Transito y no constituyen títulos de propiedad
18 ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de
19 negociación". DOS.- Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de
20 unidades, variación de servicio y mas actividades de tránsito y
21 Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable
22 de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre,
23 Transito y Seguridad Vial". TRES.- "Artículo.- La compañía en todo lo
24 relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley
25 **Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial,** su
26 **Reglamento** y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la
27 **Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre,**
28 **Transito y Seguridad Vial** y a las decisiones y Resoluciones de la

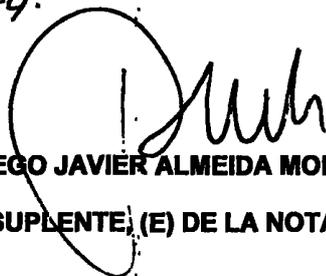
1 Comunidad Andina de Naciones". Adjunto copia de la mencionada
2 resolución.- **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.-** Con
3 los antecedentes anotados se reforma el artículo dos del estatuto que
4 dirá: **ARTICULO DOS: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- "La Compañía**
5 **de Transporte Pesado RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., es de**
6 **nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Quito,**
7 **Cantón Quito, Provincia de Pichincha".- CUARTA: RATIFICACION.-**
8 Me ratifico en el total contenido de las cláusulas que anteceden y por lo
9 mismo las demás cláusulas del estatuto quedan tal cual constan en la
10 escritura de constitución.- Usted Señor Notario se dignará agregar las
11 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la presente
12 reforma.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- El compareciente ratifica la
13 minuta inserta que se halla firmada por el Doctor Pepe Méndez Revelo,
14 con matrícula número diecisiete – dos mil-veinte y siete del Foro de
15 Abogados Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente
16 escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les
17 fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se
18 ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura
19 en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

20 

21
22 **DR. PEPE AMILCAR MENDEZ REVELO**

23 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CÓNDOR CITARUC S.A.**

24 **C.C.No. 040063814-4.**

25
26 

27 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

28 **NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA**

Quito, a 26 de Febrero del 2011.

Señor doctor.
PEPE AMILCAR MENDEZ REVELO.
Ciudad.-



De mi consideración:

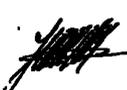
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC.S.A.**, realizada el 26 de Febrero del 2011, tuvo el acierto de nombrar a usted por unanimidad como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo estatutario de dos años, como se determina en el Artículo 25 del estatuto social.

Como Gerente General de la Compañía cumplirá las atribuciones y deberes del Gerente General, constantes en el artículo 27 de la Escritura Pública constitutiva de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC. S.A.** Celebrada el 27 de Marzo del 2006, ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el 23 de Junio del 2006 y que se encuentra en la Partida No. 82, Tomo 48, Libro repertorio 1790.

Usted señor Gerente General ejercerá la Representación Legal de la Compañía, de forma individual.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.


Sr. JACINTO ROMAN ALBAN CAÑAR.
PRESIDENTE.
C.I. 0400420857.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC.S.A.**, que se me confiere mediante el presente nombramiento.- Cayambe, a 26 de Febrero del 2011.


Dr. PEPE AMILCAR MENDEZ REVELO
GERENTE GENERAL.
C.I. 0400638144.

DOMICILIO - Carapungo Esapa E. Altamira - A4-C-17 - Tel: 2427330-081899478
Nacionalidad - Ecuatoriana.



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

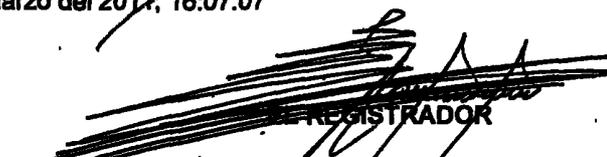
REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-746, Partida 36

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
RUTAS DEL CONDOR CITARUC.S.A., a favor del señor PEPE AMILCAR MENDEZ REVELO.

jueves, 10 de marzo del 2011; 16:07:07

RESPONSABLES
VINICIO CABEZAS

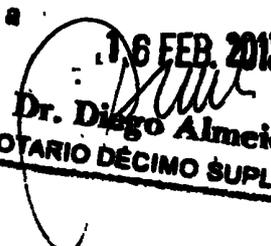
39621746EA


REGISTRADOR

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



RAZÓN: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art 18 de
la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibido se devolvió.

Quito, a **16 FEB. 2013**

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
RUTAS DEL CONDOR CITARC.S.A.**

En la ciudad de Cayambe provincia de Pichincha, en el domicilio de la Compañía de Transporte Pesado Rutas del Cóndor CITARUC. S.A., ubicada en la panamericana Norte Km. 1.5 S/N, hoy día 29 de Julio del 2012, siendo las 12H15, se reúne en **Junta General Universal** los accionistas de la Compañía CITARUC. S.A., bajo la dirección del señor JACINTO ROMAN ALBAN CAÑAR, en calidad de Presidente, actúa como secretario el doctor PEPE MENDEZ REVELO, Gerente General de la Compañía, y resuelven tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Informe del Gerente General (situación actual de la Compañía).
- 4.- Conocimiento y resolución sobre el cambio de domicilio de la Compañía y por ende reforma de estatuto.)

1.- Constatación del Quórum.- El Presidente de la Junta pide al secretario se proceda a elaborar un listado de los accionistas presentes y por ende se establece que existe el cien por ciento del capital social de la compañía, quienes haciendo caso omiso a la convocatoria deciden realizar la Junta en un lugar distinto al de la convocatoria, por lo que declara instalada la presente junta General Universal de Accionistas indicando que deben firmar el acta todos los accionistas para que surta los efectos legales pertinentes.

2.- Informe del Presidente.- toma la palabra el señor Jacinto Albán Cañar, e informa a los presentes, que la presente Junta General de Accionistas se la ha convocado con la finalidad de resolver una reforma al estatuto; esta reforma sería en el sentido del cambio de domicilio de la ciudad de Cayambe a la Ciudad de Quito que es el domicilio actual de la mayoría de los señores accionistas y es mas por cuanto el trabajo que tenían con los molinos la Unión ya no lo realizan.

3.- Informe de Gerente General.- Toma la palabra el doctor Pepe Méndez Revelo, Gerente General de la Compañía CITARUC S.A. y manifiesta que el domicilio actual como ustedes conocen es en esta ciudad de Cayambe donde estamos reunidos en la presente junta, pero esto ustedes ven nos ha acarreado algunos inconvenientes por que sus accionistas la mayoría por no decir todos tienen su domicilio en la ciudad de Quito y para una mejor operatividad sería lo correcto que resuelvan el cambio de domicilio. Por lo demás la compañía se encuentra en regla y cumpliendo con todas sus obligaciones por lo que no sería inconveniente iniciar el trámite de cambio de domicilio y es más en el mes de septiembre se termina el contrato de arrendamiento y ya no se nos va a renovar el contrato y para buscar otro local para oficina sería lo mejor cambiar su domicilio a Quito.

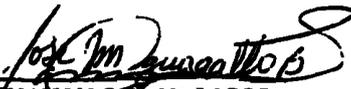
4.- Resolución sobre el cambio de domicilio de la Compañía.- El señor Gabriel Lara Manifiesta, que dada la explicación del Gerente de que el contrato ya no va a ser renovado por parte del dueño de la oficina y viviendo la mayoría de accionistas en Quito, mociona que se reforme el estatuto con el cambio de domicilio de la ciudad de Cayambe a la ciudad de Quito; Toma la palabra el Ingeniero Mauricio Alban y apoya la moción planteada por el señor Gabriel Lara y además manifiesta que la compañía se constituyo en Cayambe porque la mayoría de accionistas trabajaban para los Molinos la Unión y esta empresa desapareció y ya no prestan servicio en Cayambe. El presidente pregunta a los accionistas si existe otra moción y no habiendo toma votación, la misma que es aprobada por unanimidad y además encargan al gerente redacte esta reforma y realice el trámite donde corresponda.

El Presidente de la Junta pide al secretario redacte el acta, para lo cual concede 15 minutos, transcurrido el mismo el Director de la Junta reinstala la misma y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 15H00, el Presidente de la Junta declara clausurada la presente Junta General Universal, firmando para constancia de lo resuelto todos los accionistas concurrentes a la presente Junta.


Sr. JACINTO ROMAN ALBAN CAÑAR.
PRESIDENTE


Dr. PEPE AMILCAR MENDEZ R.
GERENTE SECRETARIO.


AGUAYALLO BAYAS JOSE


ALBAN CAÑAR JACINTO ROMAN


ALBAN CAÑAR JUAN JOSELITO


ALBAN ENRIQUEZ RENATO MAURICIO


BENALCAZAR OVIEDO CARLOS


CARCELEN ESPINOZA NERIS HOMERO


CHIANGOLUISA MASAPANTA WILLIAN


DIAZ TOSCANO FELIZ JAVIER

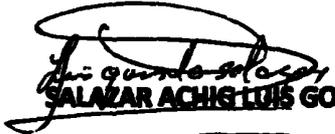

LARA RIERA GABRIEL IGNACIO


PEREZ LOPEZ MILTON ARMANDO


SAILEMA CHIQUITO JORGE


SAILEMA CHIQUITO LUIS OLMEDO


SAILEMA CHIQUITO VINICIO


SALAZAR ACHIG LUIS GONZALO


TOSCANO ORTIZ JOSE SALOMON


TOSCANO ORTIZ MODESTO


YANCHALQUIN SEVILLA HONR.

**RESOLUCIÓN No. 012-RE-017-2013-ANT
REFORMA DE ESTATUTO**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. 30752-AC-ANT-2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, los representantes de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A."**, con domicilio en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A."**, con domicilio en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1571 de fecha 05 de mayo del 2006, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A."**, mediante acta de fecha 29 de julio de 2012, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Unidad Administrativa Provincial de Pichincha, mediante memorando Nro. 1206-UAP-ANT-2012 de fecha 05 de diciembre de 2012 e Informe Técnico No. 2391-DT-UAP-ANT-2012 de fecha 04 de diciembre de 2012, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DJ-2013-0140 de fecha 17 de enero de 2013 e Informe No. 030-DAJ-017-RE-2013-ANT del 17 de enero de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A."**, con domicilio en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha.



Agencia
Nacional
de Tránsito

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A.**", con domicilio en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTÍCULO SEGUNDO): NACIONALIDAD Y DOMICILIO

"La compañía de Transporte Pesado RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, será la ciudad de Cayambe, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha; y, por resolución del Consejo Nacional de Tránsito, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del país o del extranjero, conforme a la ley."

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO SEGUNDO): NACIONALIDAD Y DOMICILIO

"La compañía de Transporte Pesado RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, ~~será la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha;~~ y, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del país o del extranjero, conforme a la ley."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO SEGUNDO): NACIONALIDAD Y DOMICILIO

"La compañía de Transporte Pesado RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

DIRECCIÓN: AV. MARiscal
SUAREZ Y JOSÉ BÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PENSICO
QUITO - ECUADOR
WWW.RUTAS-ODD.EC

RESOLUCIÓN No. 012-RE-017-2013-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A."

6 & FEB. 2013



"Art.- Los Títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional Tránsito y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A."**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 29 días del mes de enero de 2013.


Ing. Paola Carvajal Ayala.
DIRECTORA EJECUTIVA

LO CERTIFICO:


Abg. Martha Zamora L.
SECRETARIA GENERAL


Elaborado por Rodolfo Carrera.

DIRECCION. AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSE BANCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREXPO
QUITO - ECUADOR
www.ant.ecb.ec

RESOLUCIÓN No. 012-RE-017-2013-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC"



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 040063814-4

MENDEZ REVELO PEPE AMILCAR
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

12 MARZO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 1961

REG. CIVIL 001-1 0000000134 M

CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1961




EQUATORIANA***** V233318222

CASADO AGUSTINA AGUILAR MONTES

SUPERIOR ABOGADO PROFICOP

SEGUNDO MENDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LAURA REVELO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 10/09/2008

10/09/2008

REN 2889667



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

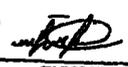
091-0039 NÚMERO 0400638144 CÉDULA

MENDEZ REVELO PEPE AMILCAR

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA CALDERON CANTÓN CALDERON

PARROQUIA ZONA



RJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

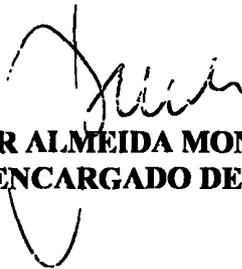


[Handwritten mark]

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, de del año dos mil trece.-

[Handwritten signature]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima

----- **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S. A.,** celebrada el 15 de Febrero del 2013 ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero notario suplente encargado de la Notaría Décima, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.002040 de 19 de Abril de 2013, tomé nota de la presente escritura.- Quito, 29 de Mayo del 2013.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA





Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

1000008

RAZON: En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.II.DJC.Q.13.002040, de fecha diecinueve de Abril de dos mil trece, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CÓNDOR CITARUC S.A., otorgada el veintisiete de Marzo del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR el cambio de domicilio del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, al cantón Quito, provincia de Pichincha de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CÓNDOR CITARUC S.A. y reforma de estatutos en los términos constantes en la escritura otorgada el quince de Febrero del dos mil trece ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, cuya copia antecede.- Quito a, treinta y uno de mayo de dos mil trece.

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**





000019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE
Razón de Inscripción

REGISTRO MERCANTIL M, tomo 55, repertorio(s)-298

Con esta fecha y al margen de la inscripción de constitución, constante con la partida 82, Tomo 48, en el Registro Mercantil, se tomó nota de la escritura pública celebrada el quince de febrero del año dos mil trece, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito doctor Diego Javier Almeida, en la cual consta el Cambio de Domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., de la ciudad de Cayambe a la ciudad de Quito, y la reforma del estatuto; y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002040, de fecha diecinueve de abril del año dos mil trece.- Se archiva una copia de la escritura.-

jueves, 4 de julio del 2013, 10:47:30

[Firma manuscrita]
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 13294





0000014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

REGISTRO SOCIETARIO M, tomo 55, repertorio(s)-299

Con esta fecha y al margen de la inscripción de constitución, constante con la partida 82, Tomo 48, en el Registro Mercantil, se tomó nota del Cambio de Domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., de la ciudad de Cayambe a la ciudad de Quito, y la reforma del estatuto; y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, mediante resolución número SC.I.J.D.J.C.Q.13.002040, de fecha diecinueve de abril del año dos mil trece.- Se archiva una copia de la resolución.-

jueves, 4 de julio del 2013, 10:47:30

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 13294



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23984

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21065
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2276
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400638144	MENDEZ REVELO PEPE AMILCAR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

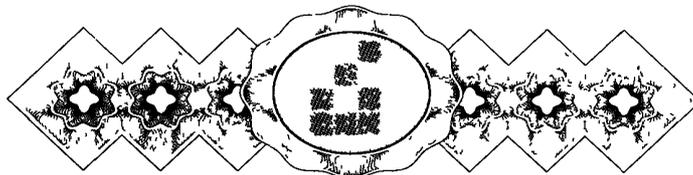
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	15/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.002040
FECHA RESOLUCIÓN:	19/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 0168478

IMP 10M 00

Registro de Datos Públicos
Quito

Registro Mercantil de Quito

0013

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 201



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

